
Norberto Bobbio

El futuro de la democracia

Plaza & Janes, Barcelona, 1985, 221 páginas

Este libro del jurista italiano Norberto Bobbio reúne siete ensayos críticos sobre las transformaciones de la democracia contemporánea en Italia y Europa Occidental. Según el autor, se trata de un trabajo de filosofía popular, que aspira a bajar la democracia del cielo de los principios a la tierra de

los intereses. Su perspectiva analítica mezcla, por tanto, los enfoques de la teoría constitucional y la ciencia política y se caracteriza por el realismo crítico que es la enseña de la Escuela de Turín. Esta denominación corresponde precisamente al grupo de pensadores que encabeza Bobbio y cuya refle-

xión se ha traducido ya en una vasta obra teórica distinguida por una curiosa cualidad común: el rescate de los clásicos del pensamiento político (Aristóteles, Santo Tomás, Hobbes, Locke, Rousseau, Kant, Hegel, Marx, Constant), a partir de los cuales se hace una lectura escéptica e imaginativa.

tiva de los regímenes contemporáneos. A esta tradición pertenece *El futuro de la democracia*, donde se encuentran algunas de las más incisivas ideas que pueden leerse hoy sobre las paradojas de la democracia, en el contexto de un discurso ensayístico que no tiene pretensiones sistemáticas pero que alcanza gran rigor expositivo y explicativo.

El primero de los ensayos es, con mucho, el más relevante de toda la compilación como que se ocupa del futuro de la democracia tal como puede verse a través de sus promesas incumplidas, los obstáculos imprevisibles que afronta hoy y los valores democráticos mismos. En una brillante síntesis, el profesor italiano constata primero las frustraciones históricas del proyecto democrático: en lugar de una sociedad orgánica, basada en el pueblo soberano, tenemos una sociedad poliárquica o policrática en la cual coexisten y chocan entre sí varios soberanos; a pesar o a causa de la adopción de sistemas de representación política impersonal o nacional, se abre paso un neocorporativismo fundado en la representación de intereses; las oligarquías persisten como poderes de hecho y a veces de derecho; la democracia electoral se ha reducido al ámbito político, con lo cual los mundos de la cultura y de la economía mantienen instituciones y prácticas abiertamente antidemocráticas; los secretos de Estado no solo sobreviven sino que proliferan y enarrecen cada vez más el tema rusoiano de la transparencia como característica central del régimen democrático; y la ilustración de los ciudadanos ha avanzado muy poco, debido en gran parte a la prevalencia del voto de interés sobre el voto de convicción. A continuación, Bobbio señala los obstáculos sobrevinientes con los cuales ha tenido que enfrentarse el sistema democrático en sus doscientos años de historia: la tecnificación de las tareas gubernamentales, la burocratización del aparato institucional y la ingobernabilidad que resulta de todo ello al ensancharse y ahondarse el abismo que separa a la sociedad civil del Estado. Como conclusión, el autor subraya con prudente optimismo el rela-

tivo fortalecimiento de las grandes democracias liberales de Occidente y reitera la preocupación ética de los clásicos, que se nos plantea hoy en los cuatro valores fundamentales de la democracia como cultura: la tolerancia, los procedimientos pacíficos, el gradualismo en el cambio social y la fraternidad humana.

El segundo texto se intitula "Democracia representativa y democracia directa" y en él encontramos una sugerativa discusión en torno a uno de los aspectos más problemáticos de la teoría y la práctica democráticas: la representación o intermediación entre gobernados y gobernantes, o electores y elegidos. Bobbio critica con severidad la degeneración de la representación política pero a la vez sale en defensa de la democracia representativa, que es la única que existe, aun cuando de manera imperfecta, y que no es cualitativamente diferente de la llamada democracia directa. Por el contrario, el pensador de Turín muestra cómo entre una y otra las diferencias no son de naturaleza sino de grado; hay una vecindad entre ellas que debe acentuarse porque ambas son necesarias pero insuficientes si se adoptan por separado.

En el tercer artículo, "Los vínculos de la democracia", se analizan las reglas de construcción y verificación del consenso como constitutivas del juego democrático y en el cuarto, "La democracia y el poder invisible", se retoma el tema de los arcana imperii o secretos de Estado, que conspiran contra la visibilidad del poder democrático tanto como los arcana seditionis del ubicuo terrorismo actual.

El quinto texto, por su parte, es una audaz revisión del liberalismo político como tradición intelectual que vale la pena rescatar, al menos en cuanto compañero de ruta de la democracia representativa. Bobbio censura el modelo económico del liberalismo y se pregunta si en el universo burgués es posible un nuevo contrato social que sea compatible con la tradición justiciera del socialismo.

En este mismo orden de ideas, "Contracto y contractualismo en el debate

actual", el sexto de los artículos reunidos en *El futuro de la democracia*, profundiza en una cierta concepción estratégica al afirmar que "la vida política se desarrolla a través de conflictos jamás definitivamente resueltos, cuya resolución se consigue mediante acuerdos momentáneos, treguas y esos tratados de paz más duraderos que son las Constituciones". El profesor de Turín lleva hasta sus límites la teoría del mercado político para terminar mostrando cómo el contrato social no es un mito sino una realidad, la verdadera ley de hierro de las democracias capitalistas contemporáneas, en la medida en que el intercambio de bienes y servicios entre Chentes y patronos determina el proceso electoral, y las negociaciones entre Estado y capital, y entre partidos y ciudadanos, constituyen la base de las decisiones públicas.

"¿Gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?", por fin, es una pequeña obra maestra de esa vieja disciplina que es la teoría del Estado. Bobbio pasa revista a las filosofías políticas autoritarias, desde Platón hasta Hegel, y termina indicando de qué manera el auténtico gobierno de las leyes, ideal esquivo si los hay, es la democracia. Puesto que, como dirían los constitucionalistas norteamericanos más avanzados, lo propio del Estado democrático de derecho no es asegurar resultados legítimos sino procesos y métodos legítimos.

Las meditaciones del jurista italiano resultan, en suma, doblemente significativas: porque enriquecen la reflexión actual sobre la democracia con el aporte renovador de los clásicos y porque exploran con lucidez ese territorio limítrofe donde se enfrentan la política y el derecho, que es el verdadero campo de batalla del poder en las sociedades modernas.

Hernando Valencia Villa. Abogado, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.